

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE NUEVOS DISEÑOS DE STAND PARA LA CARPETA DE SERVICIOS**

- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APLICABLE**

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la prestación de los servicios de comercialización, montaje, mantenimiento y desmontaje de stands de diseño de la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza.

La prestación del servicio deberá incluir la comercialización, montaje, mantenimiento y desmontaje de los stands en régimen de alquiler, para los eventos que celebre Feria de Zaragoza, tanto en las instalaciones del recinto ferial sito en la A-2, como los que se organicen a través de Feria en el Palacio de Congresos de Zaragoza (Zona Expo) durante los años 2026-2027. Adicionalmente, aunque de manera excepcional, podrá incluir la celebración en otras localizaciones en las que Feria pueda celebrar algún evento.

Quedarán adjudicados para la prestación de los servicios aquellos licitadores que, habiendo alcanzado una puntuación técnica mínima de 30 puntos, presenten diseños que sean considerados estéticamente y funcionalmente idóneos por Feria.

Al tratarse de una nueva oferta para la carpeta de servicios de este periodo, no se dispone de un volumen de negocio exacto, que dependerá de las ventas que se hagan en cada certamen.

De modo orientativo se estima un volumen de 50.000 €/año.

## 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima un presupuesto total de 50.000 € en 2026 y 50.000 € en 2027, establecido en función de ejercicios precedentes para los modelos existentes, si bien los ingresos reales resultantes dependerán de la comercialización que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados períodos.

## 3. EXCLUSIVIDAD

El Adjudicatario o adjudicatarios prestarán los servicios de montaje para Ferias, Congresos y Certámenes en instalaciones en las que Feria de Zaragoza desarrolle su actividad, en régimen de exclusividad respecto al modelo o modelos adjudicados, así como sus diferentes variantes y complementos, es decir, será el único proveedor de los citados modelos para Feria de Zaragoza.

Tal exclusividad implica asimismo que el Adjudicatario, así como cualquier empresa asociada o dependiente, se comprometen a no prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o expositores, de tal manera que sólo prestarán tales servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza.

En ningún caso, esta exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasesen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente, Feria podrá contratar con otras que cumplan los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, Feria podrá repercutir el incremento de costes que se pudieren producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél. En este caso, el proveedor deberá abonar a Feria de Zaragoza un 15%, aplicado al precio ofertado al tercero.
- c) En aquellos eventos internos en los que se solicite una gestión global de todos los servicios del salón (stands, limpieza, moqueta, etc) a un único proveedor. En este caso, el proveedor deberá abonar a Feria de Zaragoza un 15%, aplicado al precio ofertado al tercero.

Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios de algún evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores adjudicados. Este supuesto puede producirse excepcionalmente.

La exclusividad implica que tanto los adjudicatarios, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios cuando sean solicitados directamente por los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar los servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza. Y que Feria de Zaragoza no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias (salvo caso fortuito, causa mayor, o los motivos antes descritos).

Si excepcionalmente por motivos comerciales fuese necesario requerir diseños o modelos/materiales diferentes de adjudicados, incluidos en carpeta, Feria deberá pedir nuevas ofertas a los proveedores adjudicatarios, dependiendo la adjudicación de los nuevos diseños del cumplimiento de los requerimientos de calidad, diseño y precio.

#### 4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en las actividades de gestión integral del montaje de stands de diseño con sus diferentes variantes y complementos, para los expositores y organizadores de Feria de Zaragoza e incluye la comercialización, interlocución con el cliente, revisión técnica, planificación, instalación, mantenimiento y desmontaje en las instalaciones de Feria de Zaragoza. Tales servicios precisan:

- Capacidad de gestión directa con el expositor a través de todos los medios a su disposición, contacto por teléfono, e-mail o reuniones personales on line o presenciales.
- Contacto cliente/adjudicatario: Una vez que se inicia el periodo de montaje el adjudicatario deberá facilitar al expositor/organizador nombre y teléfono del responsable al frente del servicio en las instalaciones de Feria de Zaragoza para que pueda solucionar cuantas dudas, anomalías o incidencias pudieran darse hasta la conclusión del desmontaje.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo y cuantas normas sean de aplicación.
- Será necesario que la/s empresa/s adjudicataria/s dispongan de un almacén con stock suficiente para cubrir las necesidades de Feria durante montaje/celebración y desmontaje de los eventos adjudicados, con un tiempo de respuesta máximo de dos horas. Siempre que sea posible Feria facilitará un espacio en el recinto ferial, para el almacenaje del material exclusivamente solicitado por ésta que cubrirá la estancia durante el montaje, celebración y desmontaje.
- Las empresas adjudicatarias deberán retirar el material en el tiempo indicado por el Departamento de Operaciones, asumiendo asimismo la limpieza del espacio. En caso de necesitar almacenar el material entre certámenes, Feria de Zaragoza facturará un precio reducido de 1 €/m<sup>2</sup> mensual por el espacio utilizado, siempre que los adjudicatarios consigan ejecutar, con la oferta adjudicada, al menos, el 5% de todos los stands existentes en cada una de las Ferias Profesionales. En caso contrario, Feria podrá repercutirles un importe de 5 €/m<sup>2</sup> a la superficie ocupada para el almacenaje, en lugar del indicado anteriormente.
- Asimismo, si el almacenaje se realizase fuera de los espacios autorizados por Feria, ésta les repercutirá el citado coste de 5 €/m<sup>2</sup> y, adicionalmente, podrá retirar el material a las zonas autorizadas, cobrándoles el coste del traslado.
- Las empresas adjudicatarias deberán tener la capacidad necesaria para asumir órdenes de montaje incluso el mismo día de inauguración de un evento.
- El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza no deberá ser mayor de dos horas, valorándose disminuciones en el mismo.

- Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de Feria, así como los materiales alquilados durante montaje, celebración y desmontaje, con un importe mínimo de garantía de 2.250.000 €, incluyendo responsabilidad civil de explotación, responsabilidad patronal, responsabilidad civil productos y responsabilidad civil de trabajos acabados, con un sublímite por víctima de 300.000 €. Feria de Zaragoza quedará eximida de responsabilidad por las acciones u omisiones en las que pudiere incurrir la empresa adjudicataria en desarrollo de los trabajos adjudicados.
- Deberán disponer de un servicio de mantenimiento suficiente, para cubrir las posibles incidencias durante celebración y desmontaje. El horario y duración de este servicio deberá cubrir, como poco, el horario de montaje, celebración y desmontaje oficial de los eventos. La empresa deberá realizar turnos de comida para no dejar el servicio sin atención en ningún momento.
- Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Éste deberá tener un mínimo de 2 años de experiencia acreditados en su CV en coordinación y dirección de montaje del stand adjudicado.
- El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio y realizará las funciones de coordinación en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los trabajos. Feria se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de responsable, en el supuesto de que así lo requiera como consecuencia de una incorrecta prestación.
- El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas) en los períodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).
- El personal de la empresa adjudicataria deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:
  - Asegurar el nivel de calidad.
  - Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
  - Identificar e implantar todo tipo de mejoras.
  - Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.
- Feria podrá realizar controles de calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio se pondrán en conocimiento del adjudicatario y éste deberá implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de incidencias, e informar a Feria de dichas acciones de mejora y de sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato, así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran.

- En caso de subcontratar los medios técnicos, la empresa subcontratista deberá cumplir y acreditar todos los requisitos que se exijan a los licitadores, respondiendo ambos solidariamente ante cualquier incumplimiento y de las consecuencias que se deriven.
- El adjudicatario deberá abonar a Feria un margen mínimo del 25% de los precios ofertados al expositor/organizador.

## 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los modelos adjudicados figurarán en la Carpeta de Servicios que Feria pone a disposición de los expositores y serán contratados a través de la misma, para lo cual, la adjudicataria deberá habilitar un mail, teléfono y dirección para que el expositor le haga llegar las peticiones.

Los expositores remitirán las hojas de contratación directamente al proveedor, quien tendrá contacto directo con los expositores que quieran contratar los servicios.

Tras el análisis del proyecto y con anterioridad a su montaje la empresa adjudicataria deberá enviar a Feria de Zaragoza la solicitud debidamente cumplimentada, visada y sellada por ambas partes (expositor/organizador y empresa adjudicataria) y el importe resultante del proyecto para que Feria de Zaragoza proceda a su facturación.

Con carácter obligatorio será necesario enviar junto con la hoja de contratación, planos de planta y alzado y ubicación de tomas eléctricas, agua, comunicaciones, etc.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada, previamente a su inicio, con la planificación de operaciones del montaje del evento.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Se entiende por suficiente el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Se deberá aprobar por parte de Feria antes de cada montaje.

Las empresas adjudicatarias se comprometen a que el personal sea idóneo, entendiendo por tal, aquél que tenga una práctica mínima de 2 años acreditada en los servicios necesarios para este contrato.

Las empresas adjudicatarias deberán entregar un planning de trabajo en cada evento.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado e identificado.

Es obligatorio durante el periodo de montaje/desmontaje el uso de botas de seguridad, chaleco reflectante y casco de seguridad. Además, los trabajadores deberán ir equipados también con los EPI's necesarios según la naturaleza de los trabajos a realizar: trabajos en altura, eléctricos, etc. A este respecto, se debe hacer constar que está prohibido fumar en Feria de Zaragoza y en el Palacio de Congresos Expo, según el Art. 7 de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo, salvo en las zonas abiertas autorizadas.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar al personal que emplee para la prestación del servicio, formarle convenientemente, y asignarle funciones.

## **6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

### **6.1.- Memoria Técnica:**

- Descripción detallada de los diseños, modelos y materiales ofertados para prestar el servicio.
- Descripción del servicio ofertado incluyendo procedimientos operativos internos y externos (tiempo de respuesta..., etc).
- Descripción detallada de la estructura organizativa prevista para la ejecución del servicio, personal, planes de formación, etc....
- Información relevante que acredite la calidad del servicio (como por ejemplo ISO...).

### **6.2.- Mejoras (Tal como se han descrito a lo largo de este pliego).**

Se valorarán las siguientes:

- Alquiler (mínimo en períodos mensuales) de un local en la galería comercial, al menos durante los meses de celebración de los certámenes (precio de alquiler 15 €/m<sup>2</sup>/mes, I.V.A. no incluido).

- Filmación en video del montaje de los stands ofertados y de su detalle, de tal forma que se puedan observar sus terminaciones y funcionalidades.
- Otras que el licitador entienda que puedan mejorar su oferta.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de dos años y podrá prorrogarse hasta dos veces por períodos anuales.

En caso de que alguna de las partes decida no prorrogar el contrato, una vez finalizado el plazo convencional, deberá preavisar a la otra con 9 meses de antelación a la fecha de vencimiento mediante comunicación escrita que deje constancia de la recepción y lectura.

La empresa o empresas adjudicatarias de los servicios, así como las empresas homologadas, tendrán que disponer y mantener vigente durante la vigencia del contrato, para conservar sus cualidades de adjudicatario y homologado, respectivamente, además de las condiciones de solvencia y las exigidas para haber adquirido dichas condiciones, y todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para poder prestar el servicio; así como asumir a su cuenta el coste de todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y del servicio a prestar.

## 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales.
- Protocolo de Subcontratación con Terceros y Designación de Responsable de PRL

Se pueden descargar de la página web de Feria en la siguiente dirección:

<https://www.feriazaragoza.es/expositores/servicios-de-expositores/prevencion-de-riesgos>

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención y las Normas Generales de Seguridad.

#### 9. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Olga Arribas Torroba en el teléfono nº 976 764708.**

En Zaragoza a 13 de junio de 2025

Fdo: La Jefa de Operaciones y Venta de Servicios

